Preparado por:	Dueño del Proceso:	Revisado por:	Aprobado por:
U. Adquisiciones	U. Adquisiciones	DPCG	Jefe/a DAF

ESPECIFICACIONES PARA REQUERIMIENTO DE COMPRA DE SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

1. JUSTICACIÓN

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) requiere contar con un servicio que permita el adecuado arriendo de vehículos para su personal desde un lugar determinado y según lo indiquen las necesidades de este, a través de un servicio de transporte oportuno, rápido y seguro, debido a trabajos específicos, cometidos funcionarios, trámites u otras circunstancias que se determine o solicite al efecto, siempre respaldado bajo las autorizaciones internas de la institución.

Históricamente, el Servicio ha llevado a cabo las actividades de Participación Ciudadana (PAC), Artículo 86 y Procesos de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) de manera presencial, consolidando una metodología para efectuar la evaluación ambiental que ha sido legitimada y avalada por sus diferentes actores (comunidades, titulares de proyectos y funcionarios/as de la Administración del Estado con competencia ambiental) asociados al sistema de evaluación de impacto ambiental.

2. OBJETIVO GENERAL

Contratar un servicio de gestión de arriendo de vehículos, que pueda garantizar la cobertura de todos y cada uno de los pedidos de transporte que se soliciten cuando el SEA lo requiera, en la región del Bio Bío, con el fin de realizar actividades previamente autorizadas por la institución. Dicha obligación compromete a la empresa a mantener o gestionar el número de vehículos o móviles necesarios para el cumplimiento de tales fines.

Recibir un servicio de transporte en óptimas condiciones de calidad y seguridad, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, debiendo en consecuencia mantener los respectivos móviles con su documentación vigente, en buen estado de conservación y operatividad, garantizando la adecuada sanitización correspondiente a cada uno de los vehículos por utilizar.

Documento Digital N°: 2026081106 - Fecha: 24/09/2026

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

http://validador.sea.gob.cl/validar/1819DDF5-4471-470B-A332-2280DF3F14DF

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS

A continuación, tendrá que indicar cual es el valor por día de arriendo, para efectos de su evaluación.

Tipo de vehículo podrá ser:	VALOR DÍA (Cotizar)	Cantidad	Descripción
CITYCAR	$	$1.500.000 **con IVA incluido. -**	Postular por el monto total de lo presupuestado $1.500.000.- con IVA incluido. - Se debe facturar por arriendo de vehículo. Entrega vehículo con estanque lleno. Entrega de vehículo sin daños y mantención al día, con rueda de repuesto y kit de seguridad. Solo el/la encargado/a de Administración y Finanzas del SEA Región del Bio Bío podrá solicitar vehículos en arriendo.
SEDÁN	$		
HATCHBACK	$		
SUV O STATION WAGON	$		
CAMIONETA	$		
CAMIONETA 4X4 O 4WD	$		
FURGÓN	$		

3.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES

Formarán parte del costo adicional de la entidad compradora, los accesorios adicionales que pudiesen requerirse, como, por ejemplo:

-Cadenas para la nieve, GPS, sillas de bebe, porta sky, equipo minero, otros seguros complementarios al arriendo del vehículo contratado y estanque de combustible adicional.
-El combustible utilizado en el vehículo arrendado es de costo de la entidad pública contratante.

3.2 Serán de cargo del oferente, mientras se encuentre vigente el contrato de arrendamiento de los vehículos, tener todos los requerimientos de seguridad y equipamiento en todas las categorías antes mencionadas en las presentes bases técnicas, además de mantener al día y vigente los siguientes documentos:

1. Certificado de inscripción registro nacional de vehículos motorizados.
2. Permiso de circulación al día.
3. Seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP).
4. Revisión técnica al día.
5. Revisión de gases al día.
6. Seguro por robo de accesorios y vehículo, por daños propios y de terceros al día (en caso de riesgo de daños propios la póliza deberá ser la cantidad de UF equivalente al valor del vehículo y en el caso de daños a terceros póliza de seguros deberá ser igual o superior a las 200 UF, además es preciso indicar que estas pólizas deberán cubrir el periodo en que se encuentre vigente la contratación).
7. Todos los elementos de seguridad obligatorios, los que deberán encontrarse actualizados.
8. El arriendo debe incluir TAG para los vehículos en las regiones que resulte aplicable.
9. Vehículo de reemplazo en caso de falla de vehículo arrendado, mediante sistema 24/7.

4.REQUERIMIENTO MÍNIMO DE LA OFERTA

Se requiere contratar un servicio de arriendo de vehículos destinado a satisfacer los requerimientos de movilización de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, de acuerdo con las necesidades institucionales que se produzcan durante la vigencia de la contratación.

El proveedor deberá contar con capacidad operativa para disponer o gestionar los vehículos requeridos por el Servicio en la Región del Biobío, conforme a las solicitudes que sean efectuadas durante la vigencia de la contratación.

Para efectos de la entrega y devolución de los vehículos, el proveedor deberá cumplir, a lo menos, con una de las siguientes condiciones:

a) Disponer de una sucursal, oficina, punto de atención o lugar habilitado para la entrega y devolución de vehículos dentro del área urbana de la ciudad de Concepción; o

b) En caso de no disponer de un punto de atención dentro del área señalada, efectuar la entrega y posterior retiro del vehículo en las dependencias de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ubicadas en la ciudad de Concepción.

La modalidad ofrecida para la entrega y devolución de los vehículos deberá encontrarse incluida en las condiciones económicas de la oferta y no podrá generar posteriormente cobros adicionales.

Asimismo, los vehículos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y limpieza, contar con la documentación, permisos y seguros exigidos por la normativa vigente y cumplir con las demás condiciones establecidas en las Bases del Convenio Marco correspondiente.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos señalados precedentemente implicará que la oferta no continúe en el proceso de evaluación.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de la orden de compra, será desde su emisión hasta agotar monto según el consumo del arriendo solicitado.

7. MODALIDAD DE PAGO

Se debe facturar por arriendo de vehículo, el pago será efectuado dentro de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva, la cual debe ser enviada una vez aprobado por la contraparte técnica. Una vez recibido en conformidad la documentación para el pago, las facturas deberán ser enviadas por el proveedor en formato XML a la siguiente casilla de intercambio: dipresrecepcion@custodium.com, para su recepción electrónica.

8. PRESUPUESTO

Se deben considerar las siguientes imputaciones adicionales: 22.09.003 - 24.09.300 - 24.09.200

9. PLAN DE COMPRAS

No contemplado en el plan de compra.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

Para conocer la descripción de los criterios, revisa las bases de licitación para este convenio.
Recuerda que la suma total de todos los criterios que utilices, deben sumar un 100%

1- **PROPUESTA ECONÓMICA.70%**
Precio unitario promedio ofertado
Se evaluará en base a la oferta económica **por valor promedio** arriendo diario nacional. Los aspectos económicos se evaluarán considerando la fórmula de (costo mínimo promedio ofertado/ costo promedio de la oferta evaluada) *100

2- **Plazo de respuesta en ruta 30%**
Se evaluará el plazo de respuesta de asistencia en ruta considerando:
-Hasta 2 horas: 100 puntos
-Hasta 6 horas: 40 puntos
-Hasta 24 horas: 20 puntos
-Sobre 24 horas: 0 puntos.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de existir un empate en la evaluación de las propuestas, es decir, que una vez considerados cada uno de los criterios de evaluación dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje final:
Sera seleccionado al oferente para cuya representación legal se haya designado a una mujer o bien que en su constitución exista una participación social predominantemente femenina (igual o superior a un 50%).

12. COMISIÓN EVALUADORA

Nombre	Cargo	División	UT
María Eliana Vega Fernández	Directora Regional	Dirección Regional del Bio Bío	8.832.706-3
Nelson Antonio Cortés Matamala	Evaluador Ambiental Regional	Dirección Regional del Bio Bío	9.195.483-4
Cristian Eugenio Aravena Olmos de Aguilera	Evaluador MHPAC-CI Regional	Dirección Regional del Bio Bío	19.090.426-1

13.ACUERDO COMPLEMENTARIO O CONTRATO
NO ya que la suscripción de un acuerdo complementario solo será obligatoria para el caso de las contrataciones comprendidas entre los 1.000 UTM y 25.000 UTM. Para compras menores, los organismos compradores deberán evaluar la necesidad de suscribir un acuerdo complementario o solo perfeccionar la contratación a través de la emisión y aceptación de la respectiva orden de compra.

14. CONTRAPARTE TECNICA
La contraparte será la Dirección Regional del Bio Bío.

15. BOLETAS DE GARANTÍAS
No aplica.

16. CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD
No aplica.

17. MULTAS
Se aplicarán las multas estipuladas en el convenio, de las bases 406_B_Res.CM_Transporte_2239-12-LR25 Bases nuevo convenio marco arriendo de vehículo.

Antecedentes del Requirente

Nombre del responsable del requerimiento: Alonso Brevis Blanch
Cargo: PMO
División: División de Administración y Finanzas
Fecha de solicitud del requerimiento: 22/09/2026
Firma electrónica:

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Firmado Digitalmente por María Eliana Vega Fernández
Fecha: 24-09-2026 17:35:11:483 UTC -03:00
Razón: Firma Electrónica Avanzada
Lugar: SGC